

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
PMU/JMAB/LZP/HAR/har

DECRETO N° 1350

LOTA, 03 de Junio 2014

VISTOS:

Memorándum N° 1122 de Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Ilustre Municipalidad de Lota, de fecha 03/06/2014 donde instruye decretar a la unidad de Tránsito, la rotura de pavimento, de calle Julio Rivas Esquina de Calle Cuatro. Lo anterior quedara a cargo de la Unidad de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Lota, para su pronta reparación, lo anterior comenzara a regir desde el 03/06/2014 hasta su total reparación, según lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290, Art. N° 148 y 149; DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior Publicada en el D.O. el 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; Y el uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo dictar la siguiente resolución en Carácter de Decreto:

DECRETO

- 1.- Suspéndase tránsito vehicular en forma temporal en calle Julio Rivas Esquina calle Cuatro.
- 2.- La presente disposición regirá el día 03 de Junio del año en curso, hasta su total reparación.
- 3.- La oficina de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Lota, adoptara las medidas necesarias para la correcta señalización del cierre de la calle Julio Rivas Esquina calle Cuatro.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, UNIDAD DE EMERGENCIA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE